BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206030428521
Fecha: 21-08-2020

Bogotá, D.C.,

603

Señor
ANONIMO
Sin dirección
Bogotá, D.C.

Asunto: Queja por ocupación de espacio público y otros

Referencia: RAD 20204601234652 FDLE - 1727452020 SDQS

Respetado ciudadano:

Por medio de la presente este despacho se permite informarle que con base en la situación puesta en conocimiento con el radicado de la referencia, que mediante oficio de salida Numero 20206030448601, se ordenó trasladado al Comandante de la Estación Décima de Policía, para que verifique la presunta ocupación al espacio público y demás situaciones por usted indicadas en el predio ubicado en la CALLE 70 G NO 111 A - 78 BARRIO: VILLA CONSTANZA.

En consecuencia, la presente respuesta es total para su requerimiento, lo anterior, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que la competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, de conformidad con el artículo 139, 140, 209 y 2010 de la ley 1801 de 2016, para darle trámite y suministrarle respuesta de fondo a usted.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Milton Becerra
Reviso: Ivinzon Camacho
Aprobó William Díaz

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 8 am, **se fija** el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.
Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.